



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA  
TUXTEPEC, OAX.  
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales  
Núm. MSJBT/20184/GI/CPS/001/2024

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, el municipio de SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, distrito de TUXTEPEC, Estado de OAXACA, al que en lo sucesivo se denominará "EL MUNICIPIO", representado por los CC. LIC. IRINEO MOLINA ESPINOZA Y ING. ROGELIO GOMEZ CASTILLO, en su carácter de Presidente y Síndico Hacendario, y como testigos los CC. C. INOCENCIO MEDINA GUZMAN, en su carácter de Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la DRA. GUADALUPE CARDENAS RAMIREZ Regidora de Hacienda y Salud, el DR. EMILIO BRAVO GRAJALES, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respectivamente; y por la otra el ING. NARCISO VICENTE CRUZ, Persona Física, a quien se le denominara "El contratista", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

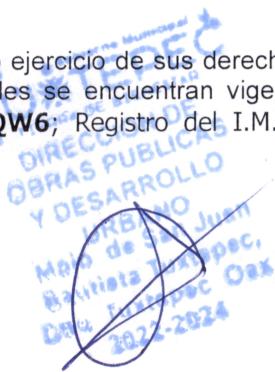


I. "EL MUNICIPIO" declara:

- a) Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, investido de personalidad jurídica propia en los términos de las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y Artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
- b) Que señala como su domicilio para los fines y efectos de este contrato el ubicado en: Avenida 5 de Mayo No. 281, Colonia Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con RFC. MSJ850101G57.
- c) Que la autoridad que lo representa está facultada para contratar en los términos del artículo 43 fracciones I y V, 68 fracción I y 71 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
- d) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "EL MUNICIPIO" cuenta con los recursos presupuestales asignados y disponibles del RAMO GENERAL 33, correspondientes al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL del ejercicio 2024, aprobado en el Acta de priorización del Consejo de Desarrollo Social Municipal de fecha 03 de Febrero del 2024, y oficio de aprobación número FAISMUN/MSJBT/20184/2024/002 de fecha 09 de Febrero de 2024.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:

1. Que tiene capacidad jurídica y técnica para contratar sus servicios a través de el Ing. Narciso Vicente Cruz, en su carácter de Persona Física, que tiene plena existencia y capacidad legal, identificándose con la credencial de elector con fotografía con núm. de clave: VCCNR80071820H200, Sección 1042, No. de Credencial 10420355184238007186H3212312MEX.
2. Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos y cuenta con los registros que se citan a continuación los cuales se encuentran vigentes: Registro Federal de Contribuyente R.F.C. **VICN800718QW6**; Registro del I.M.S.S.: 45075106; Currp: **VICN800718HGCCRR01**.





MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA  
TUXTEPEC, OAX.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales  
Núm. MSJBT/20184/GI/CPS/001/2024

- a) Que cuenta con la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para prestar los servicios objeto del presente contrato.
- b) Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca, ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás disposiciones legales de la materia.
- d) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Cohuite Lt 6 Manzana I Sector 3, No. 06, Col. Siglo XXI, Cp. 68380, Cel: 287 1105666, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

III.- "Ambas partes" declaran:

Expuesto lo anterior, manifiestan que no tienen impedimento legal alguno para obligarse y que reconocen y aceptan las declaraciones anteriores, por lo que es su voluntad suscribir el presente contrato y obligarse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA

MUNICIPAL

EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar sus servicios al "Municipio", los Servicios de Ingeniería para Estudios Geotécnicos y Diseño Estructural de las Obras por Administración Directa del año 2024, En el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, que se enlistan a continuación:

1. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Colonia La Florida.
2. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en el Fracc. Riveras del Atoyac.
3. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Santa Catarina.
4. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en el Fracc. Los Ángeles Primera Etapa.
5. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la colonia El Reencuentro.
6. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Francisco I. Madero.
7. Construcción de camino con concreto hidráulico del camino Paso Rincón. E.C. (Carretera Temazcal – La Granja); tramo km 0+000 al 6+500 (Tercera etapa).
8. Construcción del camino E.C. (Carretera Tuxtepec-Loma Bonita)- El Jimbal; tramo: km 0+000 al km 1+600 (Tercera etapa) a base de concreto hidráulico en la localidad de El Jimbal.
9. Construcción del camino col. El Progreso a Tacoteno El Tular, km 0+000 al km 2+130, (Cuarta etapa) a base de concreto hidráulico en la localidad de San juan Bautista Tuxtepec.
10. Construcción de camino con concreto hidráulico del tramo Palmilla-San Silverio El Cedral del kilómetro 5+760.00 al km 6+979.25 en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca.
11. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Siglo XXI.
12. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en el Fracc. Residencial del Sur.
13. Construcción del camino a Santa Úrsula (Segunda Etapa) base de concreto hidráulico en la

INGENIERIA ESTRUCTURAL  
& CONTROL DE CALIDAD

Supervisión, Laboratorio, Mediciones de Sitio, Cálculo Estructural de Caminos y Construcción del camino Camarón Salsipuedes-E.C. (Carretera Tuxtepec-Jalapa de Diaz) a

base de concreto hidráulico, tramo: km 0+000 al km 1+200 (Segunda etapa).

RFC. VICN200718QW6

Fracc. Lomas de Granada, Tuxtepec, Oax.

SÍNDICO  
HACENDARIO

Mpio. San Juan Bautista  
Tuxtepec, Oax.  
2022-2024

DE HACIENDA  
Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista  
Tuxtepec,  
Dgo. Tuxtepec, Dgo.  
2022-2024

URBANO  
Mpio. de San Juan  
Bautista Tuxtepec,  
Dgo. Tuxtepec, Oax.  
2022-2024



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA  
TUXTEPEC, OAX.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales  
Núm. MSJBT/20184/GI/CPS/001/2024

17. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Ortega.
18. Construcción del camino San Francisco Salsipuedes E.C. (Buenos Aires El Apombo-San Francisco Salsipuedes) a base de concreto hidráulico en la localidad de San Francisco Salsipuedes.
19. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Zacate Colorado.
20. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Papaloapan.
21. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de San Bartolo.
22. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la colonia 5 de Febrero.
23. Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la colonia El Castillo.
24. Construcción del camino a Rancho Nuevo Jonatal -E.C. (Carretera Tuxtepec-El Porvenir) a base de concreto hidráulico, tramo; 0+000 al km 1+900 (Tercera Etapa).
25. Rehabilitación del pavimento de concreto hidráulico en San Juan Bautista Tuxtepec (Colonia La Esperanza).
26. Construcción de techado en cancha de usos múltiples de la escuela Telesecundaria ubicada en la localidad de Camarón Salsipuedes.
27. Construcción de techado en el IEBO Num. 27 de la localidad de Bethania.
28. Construcción de techado en la escuela Telesecundaria de la localidad de La Reforma.
29. Construcción de techado en la escuela Telesecundaria de la localidad de Zacate Colorado.
30. Construcción de techado en el CECYTEO Plantel No. 36 "Benemérito Juárez" de la comunidad de Benemérito Juárez.
31. Construcción de techado en área de impartición de educación física en el Colegio Nacional de educación profesional técnica plantel No. 157 "Dr. Víctor Bravo Ahuja" ubicada en la colonia Rosario Ibarra de Piedra.
32. Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en la unidad habitacional Infonavit Jorge L. Tamayo.



PROYECTO  
MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Bautista  
Oax. Tuxtepec, Oax.  
Ctra. A. 2024

Segunda: Importe del contrato.

El Municipio pagará como importe de los servicios profesionales independientes la cantidad de \$ 788,220.00 (Setecientos ochenta y ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera: Vigencia del Contrato

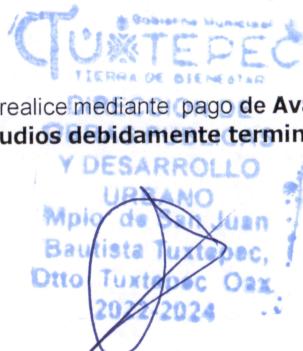
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo de 133 días naturales del 19 de Febrero de 2024 al 30 de Junio de 2024.

Cuarta: Disponibilidad de documentos administrativos.

"EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la documentación que sea solicitada por él, para el desempeño de las actividades.

En lo referente a permisos, licencias y demás autorizaciones que sean responsabilidad "EL MUNICIPIO", realizará sus gestiones y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a supervisar de manera eficiente y oportuna los documentos que con motivo de la realización del objeto motivo de este contrato se generen.

Quinta: Forma de pago.





MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA  
TUXTEPEC, OAX.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales  
Núm. MSJBT/20184/GI/CPS/001/2024

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, será responsable de que la factura que presente para el pago por la prestación de servicio, reúna los requisitos administrativos y fiscales correspondientes y en su caso de que dichos documentos presenten errores o deficiencias, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica de fondos, a la cuenta bancaria de "**El Prestador de Servicios**" que es identificada como cuenta en moneda nacional número **10041210066**, con clave bancaria estandarizada: **137628100412100662**, que le lleva el banco: **BANCOPPEL**.

La factura que presente "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", será electrónica conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Para que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" pueda realizar el cobro, deberá presentar un reporte de Actividades mensuales, con evidencia, fotografía, autorizado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio.

**Sexta:** Principio de confidencialidad y reserva.

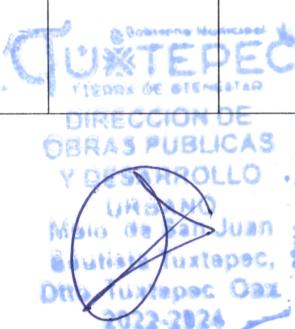
"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" conviene que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos en los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "**EL MUNICIPIO**", pues dichos datos y resultados son propiedad de "**EL MUNICIPIO**", la que deberá manejar "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" bajo el principio de confidencialidad y reserva.

**Séptima:** Responsabilidades de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**"

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, teniéndose que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obliga a realizar las siguientes actividades:

**La realización de Estudios Geotécnicos y Diseño Estructural de las Obras por Administración Directa del FAISMUN 2024, en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., del Ejercicio 2024:**

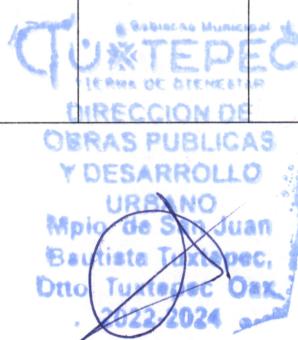
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.-	Pozos a Cielo Abierto (PCA), hasta la profundidad de 2.00 m para la obtención de muestras alteradas incluye: Registrara la estratigrafía de cada pozo, mediante su clasificación de campo, indicando espesor de cada estrato, posición del NAF, color, olor, compacidad (suelos con mayores contenidos granulares) y consistencia (suelos con mayores contenidos de finos), obteniendo muestras alteradas de cada estrato.	PRUEBA	40	\$ 3,000	\$ 120,000.00
2.-	Pruebas de laboratorio e informe del estudio geotécnico incluye: Perfil Estratigráfico. Porcentaje de gravas, arenas y	PRUEBA	40	\$ 3,000.00	\$ 120,000.00





**MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA  
TUXTEPEC, OAX.**  
**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**  
**Núm. MSJBT/20184/GI/CPS/001/2024**

	Contenido de humedad natural. Determinación del peso volumétrico de la masa de suelo. Aplicación del SUCS. Determinación de los límites de Consistencia de Alterberg. Análisis granulométrico de las muestras obtenidas.				
3.-	Estudios de calidad de material de banco para ser usado como Cuerpo de Terraplén o Subrasante, incluye: Granulometría. Porcentaje de gravas, arenas y finos. Clasificación SUCS. Masa volumétrica Seca y Suelta. Prueba AASHTO ESTANDAR (Masa Volumétrica Seca Máxima del laboratorio y humedad óptima), Valor Soporte de California (CBR). Límites de consistencia de Atterberg (límite líquido y límite plástico) el informe de resultados.	PRUEBA	25	\$ 3,500.00	\$ 87,500.00
4.-	Estudios de calidad de material de banco para ser usado como Base hidráulica, incluye: Granulometría. Porcentaje de gravas, arenas y finos. Clasificación SUCS. Masa Volumétrica Seca y Suelta. Prueba AASHTO MODIFICADA (Masa Volumétrica Seca Máxima del laboratorio y humedad óptima), Valor Soporte de California (CBR). Equivalente de arena. Límites de consistencia de Atterberg (límite líquido y límite plástico) e informe de resultados.	PRUEBA	25	\$ 4,000.00	\$ 100,000.00
5.-	Diseño de pavimento rígido (losa de concreto hidráulico) para vialidades vehiculares por el método AASTH 93 incluye: Aforo Vehicular. Determinación de ejes equivalentes ESAL'S. Cálculo de espesor del pavimento rígido.	DISEÑO	25	\$ 6,000	\$ 150,000.00





**MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA  
TUXTEPEC, OAX.**  
**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**  
**Núm. MSJBT/20184/GI/CPS/001/2024**

6.-	Elaboración de memorias de cálculos de los análisis y diseños estructurales de las obras por administración directa del FAISMUN 2024, en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. <b>Análisis y Diseño Estructural del Techado, CUBIERTA DE ACERO, EL ANALISIS Y DISEÑO POR CARGAS GRAVITACIONALES, SISMO Y VIENTO:</b> -Diseño de la estructura principal armadura de acero, largueros, diseño de los contravientos, tensores, clic sujetador, conexiones soldadas, conexiones atornilladas. -Diseño de columnas y anclaje de la estructura. -Diseño de la cimentación. -Memoria de cálculo.	SERVICIO	6	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
7.-	Elaboración de memorias de cálculo de los análisis y diseños estructurales de las obras por administración directa del FAISMUN 2024, en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. <b>Análisis y Diseño Estructural del Techado, CUBIERTA DE ACERO, EL ANALISIS Y DISEÑO POR CARGAS GRAVITACIONALES, SISMO Y VIENTO:</b> -Diseño de la estructura principal armadura de acero, largueros, diseño de los contravientos, tensores, clic sujetador, conexiones soldadas, conexiones atornilladas. -Diseño de columnas y anclaje de la estructura. -Diseño de la cimentación. -Diseño de cálculo.	Análisis y Diseño	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
				<b>SUBTOTAL</b> I.V.A. <b>TOTAL</b>	\$ 679,500.00 \$ 108,720.00 \$ 788,220.00

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Bautista  
Tuxtepec  
Oax.  
Cto. Tuxtepec, Oax.  
2022 - 2024



REGIDURÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO

Mpio. San Juan Bautista,  
Tuxtepec,

Dpto. Tuxtepec, Oax.

2022-2024

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato a satisfacción de “EL MUNICIPIO”, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio prestado, (si fuera el caso) así como los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros.



INGENIERÍA ESTRUCTURAL  
& CONTROL DE CALIDAD

Supervisión, Laboratorio, Maestría de Superficie  
Cálculo Estructural de Concreto y Acero

MUNICIPIO

RFC. VICH800718QW6

Fracc. Lomas de Granada, Tuxtepec, Oax.



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista,  
Tuxtepec,

Dpto. Tuxtepec, Oax.

2022-2024



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. San Juan  
Bautista Tuxtepec,  
Oax.  
Dpto. Tuxtepec, Oax.  
2022-2024



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA  
TUXTEPEC, OAX.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales  
Núm. MSJBT/20184/GI/CPS/001/2024

y sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen de manera enunciativa, más no limitativa:

1. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha proporcionado datos falsos al registrarse o al formular el contrato o bien, cuando siendo reales, éstos hayan variado y no hubiere dado aviso de ello a "EL MUNICIPIO".
2. Si por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no se inicia la prestación de los servicios objeto del presente contrato en la fecha indicada.
3. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspende injustificadamente la prestación de los servicios materia del presente.
4. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta los servicios de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Primera de este contrato o no cumple con las instrucciones que le gire "EL MUNICIPIO".
5. Si cede, enajena o grava en cualquier forma o por cualquier título, la totalidad o parte de los trabajos objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL MUNICIPIO".

6. Si no subsana las irregularidades en las que haya incurrido por la prestación de sus servicios dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación que para tal efecto le formulen "EL MUNICIPIO".

7. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del presente Contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables y a las instrucciones que le dé "EL MUNICIPIO" respecto a la prestación de los servicios y trabajos objeto del presente instrumento.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista  
Tuxtepec

Dto. Tuxtepec  
2022-2024

En caso de que "EL MUNICIPIO" opte por la rescisión del contrato, la sanción que por tal concepto sepeará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", consistirá en que le cubra a "EL MUNICIPIO" los daños y perjuicios que le haya ocasionado por su incumplimiento, autorizándolo a deducir las cantidades que hasta el momento de la rescisión se le hayan retenido.

**Novena:** Procedimiento para la rescisión del contrato

Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la Cláusula anterior, el primero se lo comunicará en forma fechaciente a fin de que, en un plazo de tres días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido ese plazo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no manifiesta algo en su defensa o si después de analizadas las razones aducidas, "EL MUNICIPIO" estima que las mismas no son satisfactorias, se dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el último párrafo de la Cláusula que antecede.

**Décima:** Legislación aplicable.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la realización de los trabajos objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del estado de Oaxaca, la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones legales de la materia.



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Y SALUD

Mpio. San Juan Bautista  
Tuxtepec,  
Mpio. Tuxtepec, Oax.  
2022-2024



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA  
TUXTEPEC, OAX.  
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales  
Núm. MSJBT/20184/GI/CPS/001/2024

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales donde se suscribe el presente contrato, o en su defecto en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Por lo tanto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en el municipio de SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, distrito de TUXTEPEC a los Diecisiete días del mes de Febrero del año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Lic. Irineo Molina Espinoza  
Presidente Municipal Constitucional  
Mpio. San Juan Bautista  
Tuxtepec  
Dto. Tuxtepec, Oax.  
2022 - 2024

Por "EL MUNICIPIO"

Ing. Rogelio Gómez Castillo  
Síndico Hacendario.  
Mpio. San Juan Bautista,  
Tuxtepec,  
Dto. Tuxtepec, Oax.  
2022-2024



Testigos

REGIDURÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO  
C. Inocencio Medina Guzmán  
Regidor de Obras Públicas  
y Desarrollo Urbano  
Mpio. San Juan Bautista  
Tuxtepec  
Dto. Tuxtepec, Oax.  
2022-2024

REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Dra. Guadalupe Cárdenas Ramírez  
Regidora de Hacienda y Salud  
Mpio. San Juan Bautista  
Tuxtepec,  
Dto. Tuxtepec, Oax.  
2022-2024

TUXTEPEC  
TIERRA DE BIENESTAR  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
Mpio. de San Juan  
2022-2024

Dr. Emilio Bravo Grajales  
Director de Obras Públicas  
y Desarrollo Urbano.